

## **CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018 (Expresado en dólares estadounidense)**

#### **1. IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA**

La compañía fue constituida en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador el 30 de octubre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil Manta el 22 de noviembre del 2012 y RUC 1391799519001 y aprobada por la Superintendencia de Compañías el 15 de noviembre del 2012 mediante resolución No SC.DIC.P120750.

Cable Andino S.A. Corpandino es la Entidad operadora en Ecuador del denominado "PACIFIC CARIBBEAN CABLE SYSTEM (PCCS)" que es un sistema de fibra óptica submarina que va desde Jacksonville, Florida en la costa este de Estados Unidos de América hasta Manta provincia de Manabí en Ecuador.

En su trayecto desde y hacia Jacksonville, Florida y Manta, Ecuador, el señalado "PACIFIC CARIBBEAN CABLE SYSTEM (PCCS)" aterriza en diversos puntos como lo son: Islas Vírgenes Británicas (BVI), Puerto Rico, Aruba, Curazao, Colombia y Panamá. En cada uno de dichos lugares existen puntos de presencia (POP) al que llegan otras redes de telecomunicaciones.

Con fecha 16 de diciembre del año 2013, la compañía celebró un contrato con la compañía Elot Construcciones y Servicios C. Ltda. El objeto social de este contrato fue la de: Planificación, coordinación y construcción de "La Estación del Sistema de cable Submarino denominado PACIFIC CARIBBEAN CABLE SYSTEM (PCCS), la cisterna de playa (Beach Man Hole); y los ductos que unirán la estación con la cisterna".

Mediante Resolución ARCOTEL -2015-00163 del 30 de junio del 2015, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, a través de la Directora Ejecutiva otorgó por un plazo de 20 años, el título habilitante para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones a través de Cable Submarino. Por su parte la compañía pagará el 0,5% trimestral sobre la facturación total, pagado hasta el 30 de abril de cada año.

Los estados financieros de **CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados y autorizados por la gerencia para su emisión el 22 de mayo del 2020 y deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas que considere estos estados financieros. La gerencia considera que serán aprobados sin modificación.

#### **2. BASES DE PREPARACIÓN Y RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

##### **2.1 Bases de preparación**

La Compañía ha preparado sus estados financieros separados de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, quien de acuerdo con el Art. 433 la

faculta para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujeta a su supervisión.

Los estados financieros adjuntos de la compañía son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el Internacional Accounting Standard Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre del 2019.

La información contenida en sus estados financieros es responsabilidad de la Administración de la compañía, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la compañía y han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, tales como se explican en el resumen de políticas contables significativas incluidas a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dado en el intercambio de los activos.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico donde opera la entidad (su moneda funcional es US dólares), y los importes de las notas adjuntas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto si se especifique lo contrario.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o lo pagado por transferir un pasivo entre los integrantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si el precio es directamente estimado utilizando alguna otra técnica de valoración. La compañía al estimar el valor razonable tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al determinar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros se determina sobre una base de este tipo, a excepción de;

- (i) Las transacciones con pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2.
- (ii) Las operaciones de leasing que están dentro del alcance de la NIC 17, y
- (iii) Las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor de mercado, (pero que no son su valor razonable, tales como el valor neto realizable de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

## **2.2 Las normas y sus modificaciones**

### **2.2.1 Las normas vigentes para los estados financieros por el período anual que inició el 1 de enero de 2018 adoptadas por la Compañía.**

#### **NIIF 9, "Instrumentos Financieros"**

La NIIF 9 reemplaza a la NIC 39 y plantea cambios sustancialmente en tres aspectos: clasificación y medición de instrumentos financieros, deterioro de activos financieros y contabilidad de cobertura, que actualmente no cuenta la Compañía. El nuevo modelo de

contabilidad de cobertura pretende alinear en mayor medida el tratamiento contable con las actividades de gestión de riesgos financieros de una entidad.

La Compañía ha aplicado la NIIF 9 desde el 1 de enero de 2018 y ha optado por no reestructurar los estados financieros del período comparativo que inicia el 1 de enero de 2017. En consecuencia, las políticas y divulgaciones de los periodos comparativos se basan en las reglas de la norma previa (NIC 39).

Los principales impactos resultantes de la aplicación inicial de la NIIF 9 se asocian con aspectos de clasificación, medición y deterioro de activos financieros que se describen a continuación:

### **Clasificación y medición de activos financieros**

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros:

- medidos al costo amortizado
- al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VR-ORI), y
- al valor razonable con cambios en resultados (VR-Resultados).

La clasificación de los activos financieros bajo la NIIF 9 se basa en el modelo de negocios en el que un activo financiero es gestionado y en las características de sus flujos de efectivo contractuales. La norma elimina las categorías existentes de NIC 39 de mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y disponibles para la venta.

Como resultado del análisis de sus transacciones, la Compañía ha concluido que la NIIF 9 no generó cambios en el estado de situación financiera o en el patrimonio neto por la aplicación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Así los activos financieros que se tienen registrados a valor razonable continuarán siendo llevados con ese mismo criterio.

Los activos financieros clasificados bajo la NIC 39 como préstamos y cuentas por cobrar (que incluye a los deudores comerciales), cumplen con el modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses; por lo que cumplen los criterios para ser medidos al costo amortizado de acuerdo con la NIIF 9. En consecuencia, no se requiere cambio en la medición de estos instrumentos.

### **Deterioro**

La NIIF 9 reemplaza el modelo de pérdidas incurridas que planteaba la NIC 39 a un modelo de pérdidas crediticias esperadas (PCE). El modelo de PCE se aplicará a los instrumentos de deuda, la mayoría de los compromisos de préstamo y activos contractuales bajo la NIIF 15 y cuentas por cobrar de arrendamiento bajo la NIC 17, "Arrendamientos" o la NIIF 16, "Arrendamientos". Bajo el modelo de PCE, una entidad debe aplicar un enfoque ("enfoque general") por el cual debe

reconocer, en el reconocimiento inicial del instrumento y subsecuentemente, la PCE estimada solo por los siguientes doce meses, a menos que ocurra un deterioro significativo en el riesgo de crédito de la contraparte, en cuyo caso se requerirá el reconocimiento de la PCE por toda la vida del instrumento.

La aplicación de este nuevo concepto de PCE ha originado los siguientes impactos en la Compañía:

- i. La Compañía ha utilizado el enfoque simplificado para la aplicación del modelo de pérdida crediticia esperada (PCE) sobre las cuentas por cobrar provenientes de contratos con clientes, reconociendo pérdidas esperadas sobre el plazo de la cuenta por cobrar desde el inicio del reconocimiento de las cuentas por cobrar comerciales, basado en una matriz de provisión, directamente en los resultados del periodo.
- ii. Para los préstamos por cobrar a partes relacionadas, la Compañía aplica el enfoque general que implica la estimación de pérdidas esperadas durante los primeros doce meses o, si existe un aumento significativo de riesgo de crédito, durante el plazo total de préstamo. A la fecha de aplicación inicial, la Compañía considera que los préstamos son de riesgo de crédito bajo y no espera que se materialicen incumplimientos en los siguientes doce meses, por lo tanto, no se ha requerido el registro de provisiones por deterioro.

Este cambio de concepto contable no ha generado impacto material en el patrimonio de la Compañía al 1 de enero de 2018 por no existir a dicha fecha saldos por provisionar adicionales que representen un importe material para los estados financieros.

#### **NIIF 15, “Ingresos provenientes de Contratos con Clientes”**

El principio fundamental de la NIIF 15, “Ingresos provenientes de contratos con clientes” es que una entidad debe reconocer ingresos cuando transfiere el control de los bienes o servicios a sus clientes, a un valor que refleje el precio que la entidad espera tener derecho a cobrar, en contraprestación a la transferencia de dichos bienes o servicios. La nueva norma también amplía los requisitos de revelación y provee guías de transacciones que no fueron previamente cubiertas, al mismo tiempo establece un tratamiento más detallado para contratos con múltiples elementos.

La Compañía ha aplicado la NIIF 15 desde el 1 de enero de 2018, usando el método de transición retroactivo modificado. Bajo este enfoque, el efecto acumulado de la aplicación inicial de la NIIF 15 se debe reconocer como un ajuste al balance de apertura al 1 de enero de 2018 y no se deben reformular los estados financieros de los años comparativos. Como resultado de la aplicación de NIIF 15, no se identificó la necesidad de efectuar ajustes a las cifras de los estados financieros al 1 de enero de 2018.

Este cambio de concepto contable no ha generado impacto en el patrimonio de la Compañía al 1 de enero de 2018 por no existir servicios pendientes de satisfacer a dicha fecha que representen un importe material para los estados financieros.

La Compañía modificó sus políticas contables, sin embargo, no realizó ni representó ajustes de forma retroactiva como resultado de la aplicación de la NIIF 9 y la NIIF 15 debido a que los cambios identificados no afectaron de forma significativa los estados financieros de la Compañía.

## **2.2.2 Las normas e interpretaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2019 y que no han sido adoptadas anticipadamente.**

### **NIIF 16, "Arrendamientos"**

#### **a) Arrendatario.**

Aunque la compañía al 31 de diciembre de 2019, no tenía contratos, se explica el contenido de esta norma.

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado, la Compañía evalúa si:

- (i) El contrato implica el uso de un activo identificado, el mismo que puede especificarse de forma explícita o implícita, y debe ser físicamente distinto o representar sustancialmente la totalidad de la capacidad de un activo físicamente distinto. Si el proveedor tiene un derecho práctico de sustitución, entonces el activo no está identificado;
- (ii) la Compañía tiene el derecho de obtener sustancialmente la totalidad de los beneficios económicos de uso del activo durante todo el período de uso;
- (iii) la Compañía tiene derecho a dirigir el uso del activo. Se tiene este derecho cuando se dispone de los derechos de toma de decisiones que son más relevantes para cambiar el cómo y para qué propósito se utiliza el activo. En casos raros, en los que todas las decisiones acerca del cómo y para qué propósito se utiliza el activo están predeterminados, la Compañía tiene derecho a dirigir el uso del activo si:
  - La Compañía tiene el derecho de operar el activo; o
  - la Compañía ha diseñado el activo de una manera que predetermina la forma y con qué propósito se va a utilizar.

En su rol de arrendatario, la Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo del arrendamiento.

#### **Activo por derecho de uso**

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende la cantidad inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o

antes de la fecha de inicio, además de los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos de desmantelamiento del activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos cualquier incentivo recibido de arrendamiento.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente usando el método de línea recta desde la fecha de inicio al final de la vida útil del activo por derecho de uso o al final del plazo de arrendamiento, el que sea menor considerando que si existe una opción de compra se optará siempre por la vida útil estimada de los activos subyacentes.

Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si hubiera, y se ajusta para nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

### **Pasivo por derecho de uso**

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no son pagados a la fecha de inicio, descontado usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, en caso de que la tasa no puede ser fácilmente determinada, se aplicará la tasa incremental de deuda. La Compañía utiliza la tasa incremental de deuda como la tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento comprenden: pagos fijos o, en esencia son fijos, variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo, entre otros conceptos. Asimismo, en los contratos se pueden identificar componentes de no arrendamiento referidos a desembolsos relacionados a otros conceptos. En este contexto, la NIIF 16 permite adoptar como política contable no separar los componentes de arrendamiento y no arrendamiento de este tipo de contratos con la consecuencia que formarán parte de la medición pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. La medición posterior de pasivo se efectúa cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros derivados de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la cantidad que se espera pagar por una garantía del valor residual de la Compañía, o si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación. Cuando el pasivo por arrendamiento se remide, se reconoce un ajuste en el valor en libros del activo por derecho de uso, o en los resultados si el activo por derecho de uso no presenta saldo contable.

Los costos financieros son cargados a los resultados del periodo sobre la base del plazo del arrendamiento a la tasa de interés periódica constante el pasivo financiero remanente en cada periodo.

Las opciones de terminación y extensión son incluidas en los pasivos por derecho de uso. Al determinar el plazo del arrendamiento, la Gerencia considera todos los factores y 4 circunstancias que resultan en la evaluación de incentivos económicos y operativos de ejercer una opción de extensión o no ejercer una opción de terminación.

## **b) Arrendador**

Cuando la Compañía actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento, si cada contrato de arrendamiento es un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo.

Para clasificar cada contrato de arrendamiento, la Compañía realiza una evaluación de si las transferencias de arrendamiento al arrendatario son sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, entonces el contrato de arrendamiento es un arrendamiento financiero; caso contrario, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía considera ciertos indicadores, tales como, si el contrato de arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Cuando la Compañía subarrienda un activo, presentan su rol en el contrato de arrendamiento principal y el subarrendamiento por separado. Se evalúa la clasificación del arrendamiento de un subarrendamiento con referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal, no con referencia al activo subyacente. Si un contrato de arrendamiento principal es un arrendamiento a corto plazo, para que la Compañía aplique la exención descrita anteriormente, entonces se clasifica el subarrendamiento como un arrendamiento operativo.

Si un contrato contiene componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía aplica la referencia de la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato entre los diferentes componentes.

### **Adopción de la NIIF 16**

En el ejercicio 2019, la Compañía hizo la evaluación para la adopción de la NIIF 16 y como no posee bienes bajo contratos de arrendamientos, no se ha reconocido ningún activo por derecho de uso que afecte de forma significativa los estados financieros.

### **CINIIF 23, "Incertidumbre en el tratamiento del impuesto a la renta"**

La CINIIF 23 aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12, "Impuesto a la renta", en los casos en que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por la entidad en la determinación del impuesto a la renta. De forma previa, el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

La CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes en los casos en que una entidad tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por una entidad respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuesto usadas.

## Otras modificaciones efectivas que son obligatorias y que no son de relevancia para las actividades de la Compañía

### — **Modificación NIC 19 “Beneficios a los Empleados”**

Las enmiendas a NIC 19 abordan la contabilización cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan durante un período de reporte. Las enmiendas especifican que cuando una modificación, reducción o liquidación de un plan se produce durante el período de reporte anual, la entidad debe:

- i. Determinar el costo actual de servicios por el resto del período posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan, utilizando los supuestos actuariales usados para medir nuevamente el pasivo (activo) por beneficios definidos, neto, reflejando los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento.
- ii. Determinar el interés neto por el resto del período después de la modificación, reducción o liquidación del plan utilizando: el pasivo (activo), neto por beneficios definidos que refleje los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento; y la tasa de descuento utilizada para medir nuevamente el pasivo (activo) neto por beneficios definidos.

Las enmiendas aclaran que una entidad primero determina cualquier costo de servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, sin considerar el efecto del techo del activo (asset ceiling). Este monto se reconoce en resultados. Luego, una entidad determina el efecto del techo del activo (asset ceiling) después de la modificación, reducción o liquidación del plan. Cualquier cambio en ese efecto, excluyendo los importes incluidos en el interés neto, se reconoce en otro resultado integral.

Esta aclaración establece que las entidades podrían tener que reconocer un costo de servicio pasado, o un resultado en la liquidación que reduzca un excedente que no se reconoció antes. Los cambios en el efecto del techo del activo (asset ceiling) no se compensan con dichos montos.

Las enmiendas se aplican a los cambios, reducciones o liquidaciones del plan que ocurran en o después del comienzo del primer período anual de reporte que comience el o después del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, lo cual debe ser revelado.

### — **Modificación NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” e NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en la Estimaciones Contables y Errores”.**

En octubre de 2018, el IASB emitió enmiendas a *NIC 1 Presentación de Estados Financieros* e *NIC 8 Contabilidad Políticas, cambios en las estimaciones contables y errores*, para alinear la definición de "material" en todas las normas y para aclarar ciertos aspectos de la definición.

La nueva definición establece que, la información es material si omitirla, declararla erróneamente o esconderla razonablemente podría esperarse que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman con base en esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera acerca de una entidad específica que reporta.

Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. La aplicación anticipada está permitida y debe ser revelada. Aunque no se espera que las enmiendas a la definición de material tengan un impacto significativo en los estados financieros de una entidad, la introducción del término “esconder” en la definición podría impactar la forma en que se hacen los juicios de materialidad en la práctica, elevando la importancia de cómo se comunica y organiza la información en los estados financieros.

— **Modificación NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” e NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”**

Las enmiendas a *NIIF 10 Estados Financieros Consolidados e NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada.

Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinarse debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial.

Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

— **Modificación NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”.**

La enmienda afecta a los acuerdos conjuntos sobre intereses previamente mantenidos en una operación conjunta. Una parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta podría obtener control si la actividad de la operación conjunta constituye un negocio tal como lo define la NIIF 3. Las enmiendas aclaran que los intereses previamente mantenidos en esa operación conjunta no se vuelven a medir al momento de la operación.

Las enmiendas deberán aplicarse a las transacciones en las que se adquiere el control conjunto realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

— **Modificación a la NIIF 3, “Combinación de negocios”, en lo referido a definición de negocio.**

Las enmiendas aclaran que, cuando una entidad obtiene el control de una entidad que es una operación conjunta, aplica los requerimientos para una combinación de negocios por etapas, incluyendo los intereses previamente mantenidos sobre los activos y pasivos de una operación conjunta presentada al valor razonable.

“Definición de un negocio” El IASB emitió enmiendas en cuanto a la definición de un negocio en NIIF 3 Combinaciones de Negocios, para ayudar a las entidades a determinar si un conjunto adquirido de actividades y activos es un negocio o no.

— **Modificaciones del Marco Conceptual.**

Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunas definiciones importantes. Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de NIIF cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular. El Marco Conceptual revisado entra en vigor para periodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2020.

— **Modificación NIC 12 “Impuestos a las Ganancias”**

Las enmiendas aclaran que el impuesto a las ganancias de los dividendos generados por instrumentos financieros clasificados como patrimonio está vinculado más directamente a transacciones pasadas o eventos que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los accionistas. Por lo tanto, una entidad reconoce el impuesto a las ganancias a los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio según donde la entidad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados.

Las enmiendas deberán aplicarse a los dividendos reconocidos posteriormente al 1 enero de 2019.

— **Modificación NIC 23 “Costos sobre Préstamos”**

Las enmiendas aclaran que una entidad trata como un préstamo general cualquier endeudamiento originalmente hecho para desarrollar un activo calificado cuando sustancialmente todas las actividades necesarias para culminar ese activo para su uso o venta están completas.

Las enmiendas deberán aplicarse a partir del 1 enero de 2019.

## **2.3 Activos financieros**

### **2.3.1 Clasificación y medición**

A partir del 1 de enero de 2018, la Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la entidad tiene para administrar sus activos financieros y de si los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses.

La Compañía efectúa reclasificaciones de sus instrumentos de deuda, si su modelo de negocio de gestión de estos activos cambia.

En su reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de activos financiero que no se llevan a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros llevados al valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

La medición posterior de activos financieros depende del modelo de negocio que la Compañía ha establecido para la gestión del activo, así como de las características de los flujos del activo que se derivan del activo.

Al 31 de diciembre y 1 de enero de 2019, la Compañía solo mantiene activos financieros en la categoría de medición al costo amortizado. Esta categoría de activos comprende el “Efectivo y equivalentes de efectivo”, “Cuentas por cobrar comerciales” y “Otras cuentas por cobrar”.

### **2.3.2 Activos a costo amortizado**

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se reconocen como ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce directamente en resultados y se presenta en el rubro “Otros ingresos” u “Otros gastos”, la ganancia o pérdida por diferencia en cambio asociada, se presenta de forma separada en el estado de resultados integrales en el rubro “Diferencia en cambio, neta”. Las pérdidas por deterioro se presentan en el rubro “Gastos de venta” del estado de resultados integrales.

### **2.3.3 Deterioro**

A partir del 1 de enero de 2018, la Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial.

El área de créditos y cobranzas evalúa la calidad crediticia de los clientes al momento de aceptar una transacción para lo cual evalúa su posición financiera, la experiencia pasada respecto al cumplimiento de sus obligaciones y otros factores. Sobre la base de esta información el área de créditos y cobranzas establece límites de crédito individuales respetando los límites fijados por el Directorio. Los límites de crédito se revisan y modifican con regularidad y de acuerdo con las circunstancias.

La Gerencia considera que la Compañía no tiene riesgo de crédito significativo sobre las cuentas por cobrar comerciales debido a la política de gestión de cobranzas, no habiéndose presentado problemas significativos de riesgo crediticio.

#### **2.4 Baja en cuentas de activos financieros**

La compañía da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero.

Si la compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

#### **2.5 Deterioro de activos no financieros**

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. La Compañía estima el importe recuperable de un activo cuando existe tal indicio, o cuando se requiere efectuar una prueba anual de deterioro de su valor.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta las transacciones recientes de mercado, si las hubiera. Si no existen dichas transacciones, se usa un modelo apropiado de evaluación.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o han disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación acumulada, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados integrales.

## **2.6 Pasivos financieros**

### **2.6.1 Reconocimiento y medición inicial**

De acuerdo con lo establecido por la NIIF 9, "Instrumentos financieros", los pasivos financieros se clasifican, según corresponda, como:

- (i) pasivos financieros al costo amortizado, y
- (ii) pasivos financieros al valor razonable a través de ganancias y pérdidas. La clasificación depende del propósito por el cual se asumieron los pasivos y la forma como éstos son gestionados. La Gerencia determina la clasificación de los pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remide al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

### **2.6.2 Medición posterior**

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía únicamente mantiene pasivos clasificados al "costo amortizado", los cuales se miden utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las

ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía solo mantiene pasivos financieros clasificados en la categoría de pasivos financieros al costo amortizado los que comprenden las, "Cuentas por pagar comerciales" y "Otras cuentas por pagar".

Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce (12) meses después de la fecha del estado de situación financiera.

### **2.6.3 Baja en cuentas**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se ha pagado o cancelado, o ha vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados integrales.

### **2.6.4 Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

El derecho legalmente exigible no debe ser contingente a eventos futuros y debe ser exigible en el curso ordinario del negocio y en algún evento de incumplimiento o insolvencia de la Compañía o de la contraparte.

### **2.6.5 Baja en cuentas de pasivos financieros**

La compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados.

## 2.7 Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósitos de una adecuada presentación del estado de flujo de efectivo se incluye los activos financieros líquidos, tales como el efectivo en caja, los saldos en bancos, los depósitos a plazo con entidades financieras, inversiones a corto plazo de gran liquidez sin restricciones, con un vencimiento original de tres meses o menos.

## 2.8 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La compañía **CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO**, presenta los activos y pasivos en el estado separado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- (a) Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlos o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- (b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- (c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguiente después del periodo sobre el que se informa.
- (d) El activo es efectivo o equivalente de efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses después del cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- (a) Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- (b) Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- (c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa; o no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

## 2.9 Cuentas por cobrar por Reembolsos.

Los gastos de operación y mantenimiento sujetos a reembolso por parte de la CBP (Central Billing Party / Entidad Central de Facturación), forman parte de un presupuesto aprobado anualmente por el Comité General (GC) del PCCS (Pacific Caribbean Cable System), el mismo que ha sido previamente estructurado y validado por el OMAR en función de lo establecido en la cláusula 15.1 del C&MA, la misma que se indica a continuación:

El término Gastos de Operación y Mantenimiento, como se utiliza en el C&MA, se refiere a todos los gastos razonablemente incurridos en la operación y mantenimiento de todo o parte de PCCS, incluyendo, pero no limitado al costo de asistencia, pruebas, ajustes, almacenamiento de plantas y equipos, reparaciones (incluidas las reparaciones en el mar), buques de cable, dispositivos de mantenimiento y reparación que estén o puedan estar disponibles en el futuro (incluidos los gastos de reserva), re-sepultura y la sustitución de plantas, depósitos de cables, los servicios obligatorios, los impuestos (excepto cualquier retención en la fuente o impuesto sobre la renta

impuesto sobre los ingresos de una Entidad) pagados con respecto a tales facilidades, los gastos bancarios (excluyendo los intereses), costos de seguros y, costos y gastos razonablemente incurridos por cuenta de reclamaciones hechas por o contra otras personas con respecto a tales instalaciones o cualquier parte de ella y daños y perjuicios o compensación pagaderos por las entidades interesadas a causa de tales reclamaciones.

Las Entidades también podrán incluir como Costos de Operación y Mantenimiento cualquier Carga de Conexión Cruzada inevitable si son aplicables de acuerdo con la Cláusula 6.6. Los Gastos de Operación y Mantenimiento no incluirán las retenciones de impuestos impuestas a ninguna de las Entidades ni los costos de asistencia a las reuniones de las Entidades en relación con el PCCS, ya sean incurridos por una Entidad antes o después de la fecha del presente Acuerdo.

El CBP realiza las compensaciones de los gastos de operación y mantenimiento de todas las Entidades de las Estaciones Terrenas del PCCS de forma trimestral en base a un calendario de ciclos de facturación previamente establecido, denominado Billing Cycle Calendar.

## **2.10 Propiedades y equipos**

Las propiedades y equipos se presentan inicialmente al costo y están presentados netos de la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiera.

El costo inicial de las propiedades y equipos comprende su precio de adquisición o costo de construcción, cualquier costo atribuible para que el activo esté listo para ser usado, y todos los costos directamente relacionados para poner dichos activos en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gastos en el estado de resultado a medida que se incurren.

Cuando una parte de estos activos se venden o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso y gastos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes de propiedades y equipos se capitalizan solo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se puedan medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de operación o gasto según correspondan, en el periodo en que estos se incurren.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado y se presentan como Construcciones en curso. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los trabajos en curso no se deprecian.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

## **Mantenimiento y reparaciones mayores**

Los gastos de mantenimiento mayor comprenden el costo de reemplazo de partes de los activos y los costos de reacondicionamiento que se realizan periódicamente con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con sus especificaciones técnicas. Los gastos de mantenimiento mayores se capitalizan al reconocimiento inicial del activo como un componente separado del bien y se deprecian en el estimado del tiempo en que se requeriría el siguiente mantenimiento mayor.

## **Depreciación**

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de las otras propiedades y equipos y las vidas útiles usadas para el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Estación Terrena Manta	25
Ductos, cisterna de playa y caja de paso.	25
Equipo de Telecomunicación	Capacidades activadas
Instalaciones	10
Muebles y Enseres	10
Equipos de Computación	3

Durante los años 2019 y 2018, la depreciación corresponde a US\$178,996 y US\$201,993 respectivamente y registrado una parte como costo de operación y la otra parte en gastos no operacionales.

El costo se deprecia de acuerdo con el método que aplica la compañía. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y, de ser necesario, se ajustan prospectivamente.

### **2.11 Provisiones - General**

Se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

## **2.12 Beneficios a los empleados**

*Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio.* - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

*Participación a trabajadores.* - La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

## **2.13 Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto a la renta representa el impuesto a la renta por pagar corriente.

### **Impuestos a la ganancia corriente**

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

## **2.14 Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía a través de su administración tiene implementada políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios negociados. Se clasifican en pasivos corriente, excepto cuando los vencimientos son superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

## **2.15 Pasivos y activos contingentes.**

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos para la compañía.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se revelan solo si es probable su realización.

#### **2.16 Reconocimiento de ingresos.**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en que el pago es realizado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con las ventas hayan sido resueltas. Los ingresos de la compañía se reconocen cuando se ha prestado los servicios al cliente de acuerdo con la condición de venta pactada y la cobranza de las cuentas por cobrar está razonablemente asegurada. Con la prestación del servicio se consideran transferidos los riesgos y beneficios asociados a esos bienes.

En relación con la NIIF 15, la Compañía ha aplicado los criterios establecidos en esta norma para los presentes estados financieros.

#### **2.17 Reconocimiento de costos y gastos.**

Los gastos se reconocen sobre la base del principio del devengo independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

#### **2.18 Activos y pasivos compensados.**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

#### **2.19 Cuentas de orden**

La compañía presenta saldos en cuentas de orden, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por US\$2,534,340, tanto en activo como en pasivo y que corresponde a valores de equipos que fueron instalados en su Estación Terrena Manta y que provienen de otras empresas vinculadas al

PCCS. Este es un control de la compañía, pero no son parte de las propiedades y equipos, y no pueden en el futuro ser parte de este rubro.

### **3. ESTIMADO Y SUPUESTOS CONTABLES CRITICOS**

Varios importes incluidos en los estados financieros involucran el uso de juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan de manera significativa los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos, las relevaciones relacionadas, así como la revelación sobre los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

Estos juicios y supuestos contables son continuamente evaluados y se basan en la experiencia y en el mejor criterio de la Administración de la compañía acerca de los hechos y circunstancias relevantes, tomando en consideración la experiencia previa incluyendo las expectativas de los eventos futuros que se crean son razonables bajo las actuales circunstancias, no obstante, los resultados obtenidos pueden diferir de los importes incluidos en los estados financieros.

La información sobre dichos juicios y estimaciones está contenida en las políticas contables o en las notas a los estados financieros.

Las principales áreas de incertidumbre vinculadas a las estimaciones y juicios críticos realizadas por la Administración en la preparación de los estados financieros incluyen:

- Estimación de deterioro de cobranza dudosa – nota 2.3.3
- Estimación de vida útil de activos, con fines de depreciación y amortización – nota 2.10
- Impuesto a las ganancias – nota 2.13
- Provisión para contingencias – nota 2.15

Las estimaciones contables por definición muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Administración, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Administración de la compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

### **4. OBJETIVOS Y POLITICAS DE RIESGOS FINANCIEROS**

La compañía en el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos, sus activos y, en consecuencia sus resultados. Las políticas de administración de riesgos son revisadas periódicamente y aprobadas por la Administración de la compañía.

Los principales pasivos financieros de la Compañía incluyen pasivos financieros, cuentas por pagar a accionistas y relacionadas. El principal objetivo de los pasivos financieros es financiar las operaciones de la compañía y proporcionar garantías para soportar sus operaciones. La compañía tiene efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar comerciales por cobrar que surgen de sus operaciones.

La compañía está expuesta a riesgo de liquidez. La Gerencia Financiera y Administrativa de la Compañía supervisa la gestión de riesgo, y proporciona garantía a la Administración de que las actividades de la Compañía sobre riesgos financieros están controladas con políticas y procedimientos adecuados y de que los riesgos financieros están identificados, valorados y gestionados de acuerdo con las políticas y objetivos de la Compañía.

## 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se informa en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas expuestas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
Caja	200	200
Bancos (1)	21,234	1,228
<b>Total</b>	<b>21,434</b>	<b>1,428</b>

(1) Las cuentas bancarias corrientes están denominadas en dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y se encuentran depositados en el Banco Bolivariano.

## 6. CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y OTRAS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
Comerciales (a)	332,952	206,184
Relacionada - Cable Andino Inc.	4,733	4,733
C.B.P. – Reembolsos operativos (b)	696,630	743,522
<b>Total</b>	<b>1,034,315</b>	<b>954,439</b>

(a) Incluye US\$86,173 a la accionista Telconet S.A. por los consumos de capacidades y US\$246,779 a Cables & Wireless Ltda. por reembolso de gastos.

(b) Corresponde a los gastos de operación y mantenimiento incurridos en cada periodo fiscal y que son sujetos a reembolso por parte de la CBP y que forman parte del presupuesto aprobado anualmente por el Comité General (GC) del PCCS.

El movimiento por los años 2019 y 2018 se presenta a continuación:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldo al inicio del año	743,522	712,804
Cargos del año	457,395	570,324
Facturación del 2017 - 2016	-	(539,606)
Facturación del 2018 - 2017	(489,372)	-
Bajas	(14,915)	-
<b>Saldo al final del año</b>	<b>696,630</b>	<b>743,522</b>

## 7. IMPUESTOS POR COBRAR Y POR PAGAR

### (a) IMPUESTOS POR COBRAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Crédito tributario Impuesto al valor agregado IVA (1)	98,962	72,178
Crédito tributario Impuesto a la renta (retenciones en la fuente) (Ver nota 13 (e))	16,159	3,821
<b>Total</b>	<b>115,121</b>	<b>75,999</b>

(1) El movimiento del crédito tributario IVA durante los años 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldo al inicio del año	72,178	434,099
IVA en Ventas del año, neto	(55,850)	(97,214)
IVA en compras del año, neto	51,844	76,725
Retenciones de IVA	82,634	68,249
IVA pagado sujeta a reembolso por el Consorcio CBP	(51,844)	(36,238)
Capitalización a activos fijos	-	(373,443)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>98,962</b>	<b>72,178</b>

### (b) IMPUESTOS POR PAGAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	1,894	4,331
Retenciones en la fuente de IVA	1,219	1,063
<b>Total</b>	<b>3,113</b>	<b>5,394</b>

## 8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Costo	3,840,279	3,840,279
Depreciación acumulada	(613,989)	(434,993)
<b>Neto (1)</b>	<b><u>3,226,290</u></b>	<b><u>3,405,286</u></b>

**(1)** A continuación, el movimiento del año de las propiedades y equipos (costo y depreciación acumulada) durante el año 2019 fue el siguiente:

Tipos de Activos	Saldo al 01 de enero del 2019	Gastos Depreciación	Saldo al 31 de Dic. del 2019
Terreno <b>(a)</b>	152,350		152,350
Estación Terrena Manta	601,039		601,039
Ductos, cisterna de playa y caja de paso.	1,381,555		1,381,555
Equipo de Telecomunicación	1,331,657		1,331,657
Instalaciones	355,566		355,566
Muebles y Enseres	16,556		16,556
Equipos de Computación	1,556		1,556
<b>Total costo</b>	<b>3,840,279</b>		<b>3,840,279</b>
<b>Depreciación acumulada</b>	<b>(434,993)</b>	<b>(178,996)</b>	<b>(613,989)</b>
<b>Neto</b>	<b><u>3,405,286</u></b>	<b><u>(178,996)</u></b>	<b><u>3,226,290</u></b>

**(a)** Comprende 3 lotes ubicados en la ciudad de Manta, urbanización Manta 2,000, Mz. 24 y se detalla a continuación:

# lote	Código Catastral	Área mt <sup>2</sup>	Valor
Lote 1	1-11-92-02-000	529.30	50,350
Lote 7	1-11-92-07-000	397.26	51,000
Lote 8	1-11-92-08-000	397.26	51,000
	<b>Total</b>	<b><u>1,323.82</u></b>	<b><u>152,350</u></b>

## 9. CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
Proveedores locales y exterior	92,576	38,824
Otras cuentas por pagar	4,068	3,600
<b>Total</b>	<b>96,644</b>	<b>42,424</b>

## 10. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTA

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
Accionista – Telconet S.A.	2,174,041	2,334,886
<b>Clasificación:</b>		
Corriente	1,023,227	673,934
No corriente	1,150,814	1,660,952
<b>Total (1)</b>	<b>2,174,041</b>	<b>2,334,886</b>

(1) Esta deuda está compuesta de la siguiente manera; US\$228,819 por saldos de facturas por la compra de bienes y servicios que Telconet S.A., presta a la compañía y el saldo de la deuda por US\$1,945,222 por los aportes que realizó para financiar su capital de trabajo. Con fecha 22 de diciembre del 2017, por la deuda que ese año ascendía a US\$2,566,935 se firmó un convenio de pago con el Accionista – Telconet S.A., y que será cancelada en 60 dividendos mensuales de US\$52,048 (incluye capital e interés) a una tasa de interés del 8% anual, siendo su fecha de vencimiento el 06 de diciembre del 2022.

Los movimientos contables de esta deuda son los siguientes:

	Diciembre 31,		
	2017	2018	2019
<b>Deuda con convenio de pago</b>			
Saldo inicial	-	2,566,935	2,174,520
Cargos	2,566,935	-	-
Pagos	-	(392,415)	(229,298)
<b>Saldo final</b>	<b>2,566,935</b>	<b>2,174,520</b>	<b>1,945,222</b>
<b>Deuda comercial</b>	<b>36,270</b>	<b>160,366</b>	<b>228,819</b>
<b>Total cuenta por pagar a Telconet S.A.</b>	<b>2,603,205</b>	<b>2,334,886</b>	<b>2,174,041</b>

A continuación, un detalle los desembolsos futuros de la deuda:

	<b>Años</b>	<b>Deuda con convenio de pago</b>	<b>Deuda Comercial</b>	<b>Total</b>
<b>Corto plazo</b>				
	2019 (a)	284,271	228,819	513,090
	2020	510,137	-	510,137
<b>Total corto plazo</b>		<b>794,408</b>	<b>228,819</b>	<b>1,023,227</b>
<b>Largo plazo</b>				
	2021	552,479	-	552,479
	2022	598,335	-	598,335
<b>Total largo</b>		<b>1,150,814</b>	<b>-</b>	<b>1,150,814</b>
	<b>Total</b>	<b>1,945,222</b>	<b>228,819</b>	<b>2,174,041</b>

(a) Al 31 de diciembre del 2019, la compañía canceló un total de \$229,298 del capital de la deuda más sus respectivos intereses los cuales correspondían a saldos del 2018 y las cinco primeras cuotas del 2019, quedando pendiente de cancelar las siete cuotas restantes que ascienden a US\$284,270

## 11. PASIVOS ACUMULADOS – PROVISIONES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Participación de trabajadores (a)	14,409	12,686
Beneficios sociales (b)	10,051	7,222
less por pagar	2,254	2,173
<b>Total</b>	<b>26,714</b>	<b>22,081</b>

### a) PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicables a las utilidades liquidadas o contables.

Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Saldos al inicio de año	12,686	12,952
Provisiones	14,409	12,686
Pagos y /o utilizaciones	(12,686)	(12,952)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>14,409</b>	<b>12,686</b>

b) Incluye US\$6,666 de vacaciones; US\$2,511 del décimo cuarto sueldo; US\$791 del décimo tercer sueldo y US\$83 del fondo de reserva.

## 12. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

	Diciembre 31,	
	2019	2018
Capital social	<u>1,105,000</u>	<u>1,105,000</u>

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el capital social autorizado asciende a US\$2,210,000 y el capital suscrito y pagado asciende a US\$1,105,000. Los accionistas de la compañía son los siguientes:

<u>Nombre de los Accionistas</u>	<u>Identificación</u>	<u>%</u>	<u>Capital en US\$</u>
Telconet S.A.	0991327371001	99.95%	1,104.950
Krochin Lapentty Igor	1703837862	0.05%	50
<b>Totales</b>		<u>100%</u>	<u>1,105,000</u>

## 13. IMPUESTO A LA RENTA

### (a) Años abiertos a revisión fiscal

Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los 7 años posteriores al año de presentación de la declaración jurada de impuestos. Las Declaraciones juradas del impuesto a las ganancias e Impuesto general a las Ventas y de Retenciones a la Fuente están sujetas a la fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

### (b) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

**(c) LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA (Viernes 29 de diciembre de 2017 Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 150)**

**—REFORMAS A LA LEY ORGANCA REGIMEN TRIBUTARIA INTERNO - LORTI.**

**De las Exenciones Artículo 9.6.- Exoneración del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas.**

Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta Ley.

**De las Deducciones artículo 10 Sustitúyase el numeral 13 por el siguiente:**

Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

**De las Tarifas Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades:**

Se incrementa la tarifa del impuesto a la renta de las sociedades del 22% al 25% para aquellas sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el País y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas.

La tarifa del impuesto a la renta correspondiente a la sociedad más tres puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes,

beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o régimen de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% de capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

#### **(d) LEY ORGANICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA**

Mediante Registro Oficial número 111, del martes 31 de diciembre de 2019, se expidió la mencionada ley, mediante la cual se establecen entre otras las siguientes reformas a la Legislación Tributaria:

— La remisión del 100% del interés y recargos generados por las obligaciones de crédito tributario que hayan vencido o por convenios de pagos; la condonación incluye intereses por mora, multas y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, siempre que sean derivadas de la instrumentación de créditos educativos concedidos en cumplimiento de las políticas públicas, planes, programas o proyectos de fortalecimiento, formación y capacitación del talento humano.

— Eliminación del Anticipo de impuesto a la renta como pago definitivo y se reconoce el derecho a la devolución en caso de pago indebido y pago en exceso.

— Contribución Única y Temporal sobre Ingresos Gravados en 2018, y de carácter impositivo obligatorio y temporal para los ejercicios 2020, 2021 y 2022. El sujeto pasivo que realicen actividades económicas, salvo las empresas públicas, cuyo ingresos brutos superiores a US 1 millón en el 2018. Con un límite en caso que el impuesto sea superior al 25% del impuesto causado o determinado por el ejercicio fiscal 2018. La declaración y pago de este impuesto se realizará hasta marzo 31 de cada ejercicio fiscal, y se puede solicitar facilidad de pago por un plazo de hasta 3 meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial (20%).

— Impuesto a la renta único a los ingresos de actividad agropecuaria. No se aplica para el sector forestal y bananero, su pago es de acuerdo con la tabla respectiva.

— Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

— Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su periodo de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de impuesto a la renta inclusive el pago correspondiente a la participación trabajadores; adicionalmente estos conceptos no deberán ser considerados como gastos atribuibles para generar ingresos exentos y en cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos .

#### 14. INGRESOS DE OPERACIÓN

Los ingresos de operación durante los años 2019 y 2018, se presentan de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
Venta de capacidades (1)	<u>983,735</u>	<u>810,116</u>

(1) En el año 2019, el rubro de ingresos por venta de capacidades corresponde a US\$217,500 facturado a la compañía Servicio de Telecomunicaciones Setel S.A., y US\$766,235 facturado al Accionista Telconet S.A., por el uso de capacidades.

#### 15. COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de operación durante los años 2019 y 2018, se presentan de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
Depreciación de equipos	176,834	199,805
Otros costos (1)	343,203	266,187
<b>Total</b>	<u><b>520,037</b></u>	<u><b>465,992</b></u>

(1) Incluye US\$217,004 de Costos de mantenimiento de redes y US\$126,199 de materiales para mantenimiento.

#### 16. GASTOS OPERACIONALES

Los gastos de operación durante los años 2019 y 2018 se presentan de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
Sueldos, salarios y demás beneficios	6,378	4,285
Materiales y repuestos	119	137
Arriendos	1,449	1,449
Publicidad y marketing	21,735	19,923
Depreciación de activos	2,162	2,162
Servicios profesionales	38,038	18,731
Gastos de viajes y fletes	8,361	3,685
Gastos legales	109,152	30,881
Tasas y contribuciones	3,819	4,035
Varios	9,428	10,498
<b>Total</b>	<u><b>200,641</b></u>	<u><b>95,786</b></u>

— Empresas fantasmas, el Art. 298 del COIP sanciona con pena de libertad de 3 a 5 años a quien emita, acepte o presente a la administración tributaria comprobantes de venta, de retención o documentos complementarios por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real. La máxima pena aplica cuando la defraudación supera los 100 Salarios Básicos Unificados, esto es \$ 40,000.00.

— Ampliación de hasta 15 años en el pago de impuesto a la renta para inversiones nuevas en sectores priorizados

(e) La conciliación tributaria al 31 de diciembre del 2019 y 2018 son las siguientes:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>81,653</b>	<b>71,886</b>
<b>Menos:</b>		
Amortización de pérdidas de años anteriores	(26,322)	-
<b>Más:</b>		
Gastos no deducibles locales	23,633	3,160
<b>Base de cálculo de impuesto a la renta</b>		<b>75,046</b>
<b>Impuesto a la renta causado</b>	<b>17,372</b>	<b>16,510</b>
<b>Anticipo de impuesto a la renta</b>	<b>10,035</b>	<b>24,232</b>
<b>Impuesto a la renta definitivo</b>	<b>17,372</b>	<b>24,232</b>

(1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el movimiento del impuesto a la renta es el siguiente:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Impuesto a la renta por pagar	-	39,874
Pagos	-	(39,874)
Impuesto a la renta del año	17,372	24,232
Retenciones en la fuente años anteriores	(3,821)	-
Retenciones en la fuente del año	(19,675)	(16,250)
Anticipo de impuesto a la renta	(10,035)	(11,803)
<b>Saldo a favor del contribuyente (Ver nota 7 (a))</b>	<b>(16,159)</b>	<b>(3,821)</b>

## 17. OTROS INGRESOS

A continuación, un detalle de los otros ingresos obtenidos durante los años 2019 y 2018.

	Diciembre 31,	
	2019	2018
Otros	542	6,133
Ingresos profesionales	4,019	4,630
<b>Total</b>	<b>4,561</b>	<b>10,763</b>

## 18. CONTRATOS

La compañía ha firmado convenios por el servicio de entrega de capacidades y por el cual existen varias órdenes de servicios por cada entidad a un precio de venta promedio aproximado entre US\$2,430 y US\$2,460 por cada 10 Gbps. A continuación, un extracto de los contratos de las entidades a quienes la compañía provee el acceso y entrega las capacidades:

### I. TELCONET S.A.

Cable Andino S.A. Corpandino es la entidad operadora en Ecuador del denominado "**Pacific Caribbean Cable System (PCCS)**" que es un sistema de fibra óptica submarina que va desde Jacksonville, Florida en la costa este de Estados Unidos de América hasta Manta provincia de Manabí en Ecuador, firmó con Telconet S.A. un contrato con fecha 05 de agosto del 2016, en el cual se obliga a conferir el acceso y entrega de cierto número de capacidades.

El contrato tendrá un plazo de vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de activación de los servicios, sin embargo, si existieren órdenes de servicio que determinen plazos distintos, se estará a los que las respectivas órdenes de servicios señalen y el contrato tendrá vigencia hasta tanto se termine el último plazo acordado en cualquiera de las órdenes de servicio.

### II. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.

Cable Andino S.A. Corpandino es la entidad operadora en Ecuador del denominado "**Pacific Caribbean Cable System (PCCS)**" que es un sistema de fibra óptica submarina que va desde Jacksonville, Florida en la costa este de Estados Unidos de América hasta Manta provincia de Manabí en Ecuador, firmó con la compañía Servicio de Telecomunicaciones Setel S.A. un contrato con fecha 02 de septiembre del 2016 en el cual se obliga a conferir el acceso y entrega de cierto número de capacidades.

El contrato tendrá un plazo de vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de activación de los servicios, sin embargo, si existieren órdenes de servicio que determinen plazos distintos, se estará a los que las respectivas órdenes de servicios señalen y el contrato tendrá vigencia hasta tanto se termine el último plazo acordado en cualquiera de las órdenes de servicio.

## 19. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS - NOTIFICACIONES E INTERVENCION

### Antecedentes-Notificaciones

1. El Intendente Regional de Compañías de Portoviejo, según Credencial No SCVS.IRP.2018.119 de 19 de diciembre de 2018, dispone una verificación de los libros sociales de la compañía, documentos, comprobantes, archivos y registros. Posteriormente, el 07 de enero del 2019 mediante Credencial No SCVS-INC-DNICAI-19-003 se ordena una nueva revisión donde a más de revisar los libros sociales se incluye el examen de las operaciones y procedimientos.
2. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante oficio N° SCVS-INC-DNICAI-SIC-2019-00004004-0 emite un Informe de Control de Oficio el 18 de enero de 2019, donde detalla y solicita información como soportes documentarios de contratos, registros contables y demás documentos, La Gerencia General entrega carta explicativa en enero 22 de 2019.
3. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante oficio N° SCVS-IRP-2019-00006643-0 de 29 de enero de 2019 describe nuevas observaciones a las inspecciones realizadas y solicita los documentos relacionados, La Gerencia General entrega carta explicativa en febrero 04, de 2019.

### Intervención

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante análisis de los descargos de documentos presentados por Cable Andino S.A. Corpandino, y amparado en las conclusiones del informe de control N° SCVS.INC.DNICAI.SIC.19.024 de 31 de enero del 2019 y ratificado por el Director Nacional de Inspección, Control y Auditoría con memorando N° SCVS-INC-DNICAI-2019-0064-M de 04 de febrero del 2019, acoge el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución descrito según memorando N°SCVS.INC.DNASD.2019.0096-M de 14 de febrero del 2019 y resuelve declarar la intervención de la compañía con el objeto de supervigilar la marcha económica financiera y propiciar la corrección de las irregularidades advertidas, a fin de evitar perjuicios a sus accionistas y/o terceros, por estar incurso en las causales segunda y tercera del artículo 354 de la Ley de Compañías, medida que durará el tiempo necesario para superar la situación anómala de la compañía. Dicha resolución fue tomada el 22 de febrero de 2019 según documento N°SCVS-INC-DNASD-2019-00140 y notificada a la Gerencia General el 07 de marzo del 2019 según oficio N° SCVS-SG-2019-00511-0.

La Gerencia General entregó carta explicativa el 07 de mayo del 2020, sobre la resolución tomada el 22 de febrero de 2019, por lo que hasta la fecha del informe (22 de mayo de 2020), no había sido contestada.

El interventor asignado Eco. Manuel Alejandro y Nogales y Platón, el 17 de enero del 2020, según oficio No SCVS-INC-DNICAI-2020-00003948-0, emite un informe de la situación actual de las causales de intervención, y manifiesta que la compañía no ha superado diez puntos de las causales que constan en la Resolución N°SCVS-INC-DNASD-2019-00140.

Según opinión del abogado de mayo 25 de 2020, en base a toda la información presentada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en diferentes momentos, lo que se espera es que se levante la intervención a la compañía.

## 20. CONTINGENCIA

### AÑO 2018

#### Antecedente

La Contraloría General del Estado con fecha 10 de octubre del 2018, aprobó el informe sobre el examen especial realizado a CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO, a los ingresos de los títulos habilitantes para la instalación de la infraestructura y explotación de sistemas de cables submarino; de espectro y de servicios, así como a los convenios y/o contratos para el Acceso Universal a las tecnologías de información e inversión de fibra óptica en cuanto a su fabricación importación y comercialización en el Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Productividad, SENATEL, SUPERTEL, actual Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL; y demás entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre 21 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2017.

#### Opinión del Abogado

El abogado de la compañía, con fecha marzo 27 de 2019, nos expresa lo siguiente:

- a) Cable Andino S.A. Corpandino, mantiene un proceso de carácter administrativo que tiene por objeto determinar posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales dentro del trámite de otorgamiento de permiso de operación de servicios de telecomunicaciones modalidad cable submarino a favor de la compañía por parte de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.
- b) El informe ha sido concluido y publicado en el sitio web de la Contraloría General del Estado, en el mismo se establecieron indicios de responsabilidad penal y se ordenó a la entidad de regulación que realice las gestiones necesarias a fin de determinar si se debe reliquidar o no la tasa correspondiente al permiso de operación, ya que la Contraloría General del Estado ha determinado que existe un perjuicio al Estado de UN MILLON OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 1,008,000,00) por parte de Cable Andino S.A. Corpandino. **Cuestión que en diferentes escritos e instancias ha sido desvirtuada por la compañía.**

### AÑO 2019

- a) Con fecha 26 de febrero de 2019, la compañía Cable Andino S.A. fue notificada con el Oficio No. ARCOTEL-CADF-2019-0028-OF, y su Anexo denominado Informe Final de Reliquidación del Pago del Valor Variable del Derecho por Otorgamiento del Registro de Transporte Internacional Modalidad Cable Submarino respecto a Cable Andino S.A. Corpandino, dentro del periodo del 21 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2017.

Con base en el Informe final, se dispone el cobro de un millón novecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta 31/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD1,957,750.31) más intereses, dando un valor total de la suma de dos millones quinientos dos mil cuatrocientos setenta y uno 17/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2,502,471.17).

- b) Con fecha 8 de marzo de 2019, se presentó ante la ARCOTEL un recurso de apelación en contra del Oficio No. ARCOTEL-CADF-2019-0028-OF de 26 de febrero de 2019 y sus Anexos, y el Oficio No. ARCOTEL-CADF-2019-0029-OF de 1 de marzo de 2019, a nombre de Cable Andino CORPANDINO S.A. Dentro del recurso se presentaron las pruebas pertinentes y se solicitó un peritaje técnico.
- c) El 15 de agosto de 2019, ARCOTEL emitió la Resolución No. ARCOTEL-2019-0657, mediante la cual NIEGA la impugnación interpuesta por la compañía Cable Andino S.A. Corpandino en contra del Oficio No. ARCOTEL-CADF-2019-0028-OF de 26 de febrero de 2019 y sus Anexos, y el Oficio No. ARCOTEL-CADF-2019-0029-OF de 1 de marzo de 2019.
- d) Finalmente, el 11 de noviembre de 2019, Cable Andino S.A. CORPANDINO presentó una demanda en contra de ARCOTEL respecto al cobro de un millón novecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta 31/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD1,957,750.31) más intereses, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Cantón Portoviejo. En la demanda se solicitó la suspensión de la ejecución de cobro por parte de ARCOTEL, la cual ha sido dispuesta por el Tribunal mientras se sustancia el proceso.
- e) Cabe indicar también que, durante la tramitación de los procesos indicados anteriormente, ARCOTEL realizó una Notificación de Cobro en fecha 15 de octubre de 2019 contenida en el Oficio No. ARCOTEL-CADF-2019-0262-OF, remitiendo nueve facturas con la finalidad de cobrar el valor que se encuentra hoy en litigio, mismas que han sido objetadas e insistido en su anulación, pero que la ARCOTEL no lo ha hecho hasta la presente fecha.

### **Opinión del Abogado**

La opinión del abogado con fecha 5 de marzo de 2020, manifiesta que se debe esperar la decisión final.

Telconet S.A. posee el 99.95% de las acciones de la compañía y ha garantizado solidariamente a Cable Andino S.A. Corpandino en toda obligación que conlleve la instalación y operación del cable de fibra óptica denominado PACIFIC CARIBBEAN CABLE SYSTEM (PCCS). Según la Gerencia de la compañía, consideran que, por esta causa, **a la fecha, no es necesario un ajuste en los libros de la compañía.**

## **21. EVENTOS SUBSECUENTES.**

Entre el 01 de enero del 2020, y la fecha de los presentes estados financieros (22 de mayo de 2020), según la Administración de la compañía no han ocurrido hechos posteriores significativos de carácter financiero - contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.